

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43874 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1338/2012, con NIG 4109142M20120001802 por auto de 3 de Diciembre de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Urbandalus, S.A., con domicilio en Sevilla. Calle Monte Carmelo, 1. 5.º-C y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Rafael Ávila Mayo, con domicilio postal en Avenida de Cádiz, 31. 1.º D. Sevilla, y dirección electrónica rafaelavilamayo@economistas.org. Tlf:954 415 000, y FAX: 954 415 411.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120083267-1